

COMUNICADO

El día 13 de marzo de 2019, por indicación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, las empresas operadoras enviaron un mensaje de texto (SMS) a sus abonados informándoles que, en caso no estar de acuerdo con un eventual incremento de su tarifa, es su derecho dar por terminado el contrato de servicio.

En el mensaje también se informó a los usuarios que en la situación antes descrita, tienen la opción de devolver al operador el equipo (siempre que no tenga un desgaste mayor al de su uso normal) que adquirieron bajo la modalidad de financiamiento sin obligación de pago alguno o, mantener consigo el equipo realizando el pago del saldo pendiente. En ninguno de los casos la empresa operadora puede exigir pago alguno al usuario por concepto de penalidad.

Los derechos de los usuarios a los que responde esta comunicación están contemplados en el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones vigente.

En caso de cualquier duda o consulta, el OSIPTEL pone a disposición de los usuarios su línea Fonoayuda 0801.121.21, el correo electrónico usuarios@osiptel.gob.pe o en sus oficinas a nivel nacional.

San Borja, 15 de marzo de 2019

Gerencia de Comunicación Corporativa

“Promovemos la competencia y empoderamos al usuario”



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial